



CONCON, 09 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 1838

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley Nº 18.575 en especial artículo 54 .
3. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 30 de junio del 2022.
4. La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en ne special el artículo 12 y 52.

CONSIDERANDO

1.-Que el Sr. Alcalde de la comuna de Concón Don Freddy Ramírez Villalobos, ha informado su abstención en todas las materias que guarden relación con Ruby Carolina Ramírez Villalobos, run [REDACTED] funcionaria del área de educación, quien tiene inhabilidad sobreviniente ya que se encontraba contratada antes de la designación del suscrito, antecedentes informados en tiempo y forma. Que si bien. Tienen segundo grado de parentesco de consanguineidad , la funcionaria se mantiene por las razones ya expuesta.

DECRETO:

1. Dese Cuenta de la inhabilidad por parentesco en todas las materias relacionadas con Ruby Carolina Ramírez Villalobos, run [REDACTED] funcionaria del área de educación por ser hermana del Alcalde lo que fue informado en su momento por el Señor Alcalde.
2. Para dichos actos operará la Subrogancia Legal establecida en la Ley Nº18.883 estatuto funcionarios municipales, y el artículo Nº62 Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señora Administradora Municipal y en su ausencia según orden de subrogancia del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

MARCELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MIEG/mieg
DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado